



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2023 – MPS/CM

Sihuas, 22 de febrero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°003-2023-MPS/CM, realizada el día diecisiete de febrero del año 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MURILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el debate Informe N° 044-2023-MPS/GM, presentado por el Gerente Municipal Mag. Odilio H. Flores Lara, respecto al proyecto de Ordenanza Municipal que Norma el Procedimiento de Registro de Autorización y Supervisión del Adolescente que Trabaja; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo los numerales 3) y 23) del artículo 20° de la ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde, entre otras, ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad, y celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Informe N° 0039-2023-MPS/GDSYSP, de fecha 17 de enero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que Norma el Procedimiento de Registro de Autorización y Supervisión del Adolescente que Trabaja, remitiendo el Informe N° 001-2023-MPS/ST/PAD-STVC de la Jefe de la Oficina de DEMUNA, Abog. Solim T. Vega Chavarría, mediante el cual remite el proyecto de Ordenanza Municipal que Norma el Procedimiento de Registro de Autorización y Supervisión del Adolescente que Trabaja para su aprobación; dado que el mismo permitirá regular y salvaguardar los derechos de los adolescentes que trabajan en nuestra provincia;





Que, mediante Informe Legal N° 027-2023-MPS-GAJ-CADV, de fecha 08 de febrero de 2023, el gerente de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Díaz Vidal; emite opinión sobre la Ordenanza Municipal, "(...) que resulta PROCEDENTE, la solicitud de Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Norma el Procedimiento de Registro de Autorización y Supervisión del Adolescente, (...) en consecuencia RECOMIENDA derivar al Concejo Municipal para ser tratado en Sesión de Concejo para su posible aprobación o desaprobación";

mediante Informe N° 044-2023-MPS/GM de fecha 10 de febrero de 2023, el Gerente Municipal, remite documentación para ser tratado en Sesión de Concejo para su posible aprobación o desaprobación del "Proyecto de Ordenanza Municipal que Norma el Procedimiento de Registro de Autorización y Supervisión del Adolescente que Trabaja";

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** la Ordenanza Municipal que Norma el Procedimiento de Registro de Autorización y Supervisión del Adolescente que Trabaja;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Ordenanza Municipal que Norma el Procedimiento de Registro de Autorización y Supervisión del Adolescente que Trabaja.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE el presente acuerdo a lo interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Sihuas para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
[Firma]
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE

